

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Lunes 30 de abril de 1860.

NÚM. 443.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet*. 7.

Sale el sol á las 5 horas y 4 minutos.
Pónese á las 6 horas y 54 minutos.

Sale la luna á las 2 h. y 45 m. de la tarde.
Pónese á las 4 h. y 31 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 24 de abril.

La narracion de los últimos momentos de don Jaime Ortega ha afectado tiernamente á todo el mundo. Las interesantes cartas de Tortosa que publicó ese *Diario* son hoy reproducidas por todos los periódicos.

La muerte de Ortega lava sus pasados delitos, la religion le devuelve en un momento lo que el frenesi de una ambicion loca y desenfrenada le habia arrebatado: el esfuerzo de animo, esfuerzo mucho mas heróico que el que brilla en el campo de batalla, la dignidad, la tranquilidad de conciencia que solo podian devolverle un arrepentimiento sincero, y la firme esperanza en la misericordia infinita del único Juez infalible, del único que puede perdonarlo todo. ¡Qué otro consuelo mas grande podía dejar á su familia! Ortega dudó si recibiría con alegría ó con tristeza la noticia del perdón; esa duda en los momentos en que la flaqueza humana se complace en estrechar los lazos próximos á romperse, es el grito de una alma nacida para el bien, y que solo el vértigo de las pasiones pudo extraviar de la senda del deber. La vida habria sido un tormento para el desgraciado; cien años de expiacion no le habrian rehabilitado tanto en la memoria de los hombres y ante la clemencia de Dios, como esa muerte que amparada por la religion derrama el brillo del honor y de grandeza sobre el mismo cadalso.

Puede decirse casi con seguridad que esta será la última victima expiatoria. Así parece que lo desea el gobierno, y no dudo que estos son tambien los deseos de la nacion entera.

La cuestion suscitada con motivo de la captura de los hijos de D. Carlos sobre que tribunal debe entender en la causa de la rebelion, ha convertido á la prensa y á los círculos políticos en un verdadero campo de Agramante. Ni entre los mismos periódicos ministeriales se observa completo acuerdo. El *Occidente* insiste con calor en que el conocimiento de la causa compete á los tribunales ordinarios; la *Correspondencia* y el *Correo*, sin asegurar cual sea la opinion del gobierno, y antes afirmando el último que nada se resolvió en los Consejos en que se trató de este asunto, dicen que es muy probable que la causa se lleve al senado; la *Epoca* en su número de ayer despues de publicar lo que dice la *Correspondencia*, añade que no cree improbable que se constituya el Senado, y digo improbable, porque así se deduce del contestó del suelto, debiendo atribuirse á un fatal error de imprenta el que diga probable; el *Diario Español* guarda silencio, y el *Dia* defiende abiertamente y con energia la opinion de que el Senado es quien debe ser juez en una causa de tanta importancia.

La prensa de la oposicion moderada calla como el *Diario Español*, y dominada por su eterna pesadilla, habla de la revolucion, de los tres brazos, de los resellados, de las insurrecciones militares, y de muchas otras cosas que en estos momentos no conseguirán fijar la atencion de los mas cacha-

zudos y pacientes lectores. La *Regeneracion* por su parte se asusta y espeluzna tambien, pero no de los hechos de las *gavillas de perdidos*, sino de las instituciones constitucionales, de la revolucion. Natural y lógico era que al contemplar la tranquilidad del pais, y la manera ridicula como por si misma se ha deshecho una trama tan vasta y lan inicua, la *Regeneracion* y sus compañeros renunciasen al insensato empeño de resucitar ideas é instituciones caidas, que rechaza la nacion entera, como acaba de demostrarlo. La noble actitud del pais debia probar á los absolutistas, que la revolucion solo puede venirnos del extranjero, y que dentro de España solo los amigos de la *Regeneracion* pueden provocarla, y tan solo ellos le están dando alimento. Solo un extremo podría conducirnos al otro extremo.

La *Esperanza*, no dice claramente lo que debería hacer el gobierno, cree que el sentido comun lo dicta, pero teme que unos le tendrían por defensor del carlismo, y que muchos carlistas le acusarían de dar el golpe de gracia á la causa que defienden. El *Pensamiento*, que se precia de tan monárquico como la *Esperanza*, bien que declarándose ardiente defensor del trono de D. Isabel II, dice con noble aliento lo que la *Esperanza* no tiene la franqueza de decir. El *Pensamiento* ve graves inconvenientes en todas las soluciones presentadas, y cree que el gobierno debería poner á Montemolin y á su hermano en la frontera.

Séame licito espresar francamente mi opinion particular, poco acertada quizás, y diferente tal vez de la que formen mis propios compañeros y amigos. En cuanto á la cuestion legal, no ofrece duda ninguna. El gobierno puede entregar á los tribunales ordinarios á los complicados en la abortada rebelion, y puede tambien entregarlos al Senado, si así se lo aconsejan los deberes de la politica: la ley le deja enteramente libres las manos. Las razones que alegan los periódicos progresistas y el *Occidente* para decir que la causa no debe ir al Senado, son de muy poco valor en cuestiones que no debe decidir la argucia del leguleyo. Pero el corazon me dicta, y no quiero ocultar lo que siento, que una amnistia completa seria la solucion más acertada. Aunque por distintas razones, estoy en este punto de acuerdo con los periódicos que (dejando aparte á la *Regeneracion*) se encuentran mas distantes de mi en politica. Quizá los mayores datos en que pueda fundar su opinion el gobierno me hiciesen pensar de distinta manera. Por esta razon, no es prudente que tan delicadas cuestiones se agiten con el ardor y la intemperancia de las cuestiones de partido, y con el poco patriótico empeño de crear conflictos donde no los hay, ni puede haberlos. En estos casos basta con decir lealmente lo que se piensa, ó para hablar con mas exactitud, lo que se siente y desea.

—El *Pensamiento Español* rectificando las negociaciones que opusimos á sus afirmaciones sobre proyectos de reconocimiento de nuestra Reina por el conde de Montemolin, dice que

la noticia le fué comunicada por cuatro conductos; que si no llegó la esposicion de Montemolin, ha habido un parte del general Dulce anunciando los sentimientos que se creian espresos en la esposicion; que los ministros no fueron anteayer á Aranjuez, sino el dia anterior, esto es el domingo, y por último, que de la manera de contestar se deduce que hay algo en el asunto.

Pues contestando á esto diremos á nuestro colega que seguimos sin noticias de la esposicion y del parte del general Dulce; que no nos parece que significaria gran cosa la sumision de unos personajes que no están libres; que los conductos por donde *El Pensamiento Español* recibe las noticias no nos parecen muy autorizados á juzgar por la muestra; que los ministros no han estado el domingo en Aranjuez y por consiguiente que hasta ahora todo lo que hay en el asunto es que no hay nada.

Por lo demas, tratándose de actos que han de ejecutar, no amigos nuestros, sino del conde de Montemolin y su hermano, claro es que no sabemos ni hemos de pronosticar lo que podrá suceder en adelante.

—Con respecto á la sublevacion carlista, tomamos del *Clamor Público* las siguientes noticias:

«Parece que el Juez de primera instancia de Tortosa ha reclamado el conocimiento en la causa sobre conspiracion y su entrega á los presos con arreglo á lo prevenido en la ley de 17 de abril de 1821.

Entre tanto sigue sustanciando el proceso el Consejo de guerra ordinario, y creemos que anteayer se tomaria declaracion indagatoria á Montemolin y á su hermano D. Fernando.»

—Caso de que el consejo de guerra establecido en Tortosa se niegue á inhibirse del conocimiento de la causa formada sobre la conspiracion carlista y el Juez de primera instancia insista en reclamarla, dirimirá la competencia, con arreglo á las leyes, el tribunal supremo de justicia; pero no intervendrá en este asunto el Gobierno de S. M.

—De la *Gaceta militar* tomamos el siguiente suelto que nos parece muy significativo:

Montemolin y su hermano D. Fernando serán juzgados como cómplices por el consejo de guerra ó el Juez de primera instancia de Tortosa, segun se decida la competencia si llega á entablarse, y no intervendrá para nada en esta causa el Senado.

—Léese en la *Gaceta* de hoy un Real decreto mandando cumplir y observar puntualmente en todos y en cada uno de sus artículos la declaracion firmada en Lóndres por el enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. C. en aquella corte en 27 de diciembre de 1859, y aceptada por S. M. Británica sobre arresto y entrega reciproca de marineros desertores de buques mercantes de España y del Reino Unido de la Gran Bretaña.

—El *Correo autógrafo* se une á la *Correspondencia* y á el *Dia* para opinar que el Senado debe entender en el asunto de los ex-principes.

«Nosotros, dice, creemos, sin que esto pase de una mera suposición, que el Senado entenderá en este asunto, porque en los ilustres prisioneros concurre una circunstancia que nadie puede destruir. Son primos hermanos de doña Isabel II, y no es posible que tan alta é importante consideración pase desapercibida.»

A su vez el Comercio de Cádiz opina todo lo contrario.

«Escluidos, dice, de todo derecho à la sucesión à la corona y de los demás que como infantes de España hubieran disfrutado los hijos de D. Carlos sin la rebelión de 1833 y sin la obstinación con que después han persistido en sostener sus pretensiones, el conde de Montemolin y sus hermanos no son ante la ley más que simples particulares, sujetos, como cualquiera súbdito de la Reina, al fuero común y à los tribunales que conocen y juzgan de los delitos que se cometen contra la seguridad del Estado.»

—En el *Diario de Tarragona* de ayer leemos las siguientes noticias:

«Dícese que el Excmo. Sr. ministro interino de la Guerra se dirige à la ciudad de Tortosa.

«De hoy à mañana se espera en este capital al Excmo. Sr. D. Domingo Dulce, Capitán general del Principado, al cual se le tiene preparado ya su alojamiento.»

Tortosa 22 de abril.

Es tan grande todo lo que está sucediendo, que hasta lo son los más pequeños detalles. No quiero pues omitir ninguno por diminuto que sea, porque aun así, será interesante en la actualidad.

La casa en que han sido encontrados Montemolin y su hermano, es una mala casucha de la calle de S. Cristóbal del pueblo de Uldecona, situada en la manzana más exterior del pueblo y cuyas dos puertas, la una da al campo ó à una tapia que circuye la villa, y la otra à la calle que he nombrado. Los habitantes eran un padre y una hija, de unos 60 años el primero y de 30 à 40 la hija. Gozaban de una reputación de honradez que era proverbial entre el vecindario. Sin duda, era una de esas pocas personas que forman la familia y por la situación de la casa, fué elegida para salvaguardia de los fugitivos. Todo estaba bien calculado para evadirse de una persecución ordinaria, pero para la bien dirigida del Excmo. Sr. Capitán general no han valido la honradez del huésped, ni la poca familia, ni la situación de la casa. Los primeros días que los ex-infantes estaban en su alojamiento, el patron ignoraba quiénes fuesen, solo sabía que debía callar que tuviese forasteros; y en tal no lo sabía, que uno de los primeros días estaba tocando su organillo un francés en la plaza de la villa y, como esto fuese un acontecimiento para el inocente labrador, se fué en seguida à casa, y con la mayor candidez les propuso «que fuesen à oír la música que les gustaria.» Un poco más tarde se hizo necesario que el labrador supiese à quién albergaba en su casa para dar más importancia al secreto y reserva. Aquí de las congojas y sustos de nuestro hombre! Su honradez le vedaba delatarlos, y su miedo le impedía tenerlos en casa, pero fué más honrado que cobarde, y se conformó con su comprometida situación, de la que, con todo, intentó salir algunas veces, diciéndoles à sus huéspedes: «Váyanse Vds. que me comprometen.»

Para alejar sospechas, la hija no podía comprar en la plaza más que lo que tenía de costumbre y la situación financiera de su padre permitía, y como cabalmente este año la de todos los labradores de este país no es muy ventajosa, se hubiera notado al momento alguna compra extraordinaria para un padre ó hija pobres. Esta circunstancia ha sido altamente perjudicial para los ex-infantes que

según se asegura, han pasado 18 ó 19 días de privaciones y hasta de escasez suma.

En mi carta de ayer dije que la opinión pública miraba con cierta indulgencia la falta que este labrador hospitalario hubiese cometido, porque en ella se veía un sello de hidalguía que la atenuaba. Hoy tengo una satisfacción en consignar que asimismo lo ha comprendido S. E. el Capitán General, que, informado de todo lo ocurrido, ha dejado en completa libertad à este infeliz, sin siquiera tomarle declaración. Los sentimientos de caballero han hecho benigno al Capitán General. Este rasgo de la hidalguía española ha sido muy celebrado por todas las personas sensatas de esta ciudad; como lo será por todas las de España.

El otro día al hablar del registro que practicó un sargento en la persona del señor Ortega olvidé algunos detalles que hoy ampliaré. Uno de los sacerdotes que estaban en la capilla ó sala inmediata observó que el señor Ortega no sacaba nunca su mano izquierda de uno de los bolsillos del capote con que se abrigaba. Como esto le llamase la atención al principio, y le pusiese en algún cuidado algo más tarde, se hizo un deber de conciencia noticiarlo à alguno de los oficiales del piquete, quien, tanto para su tranquilidad, como para la del sacerdote, dispuso que se viese lo que podía haber en el citado bolsillo y encargó esta comisión al sargento del piquete. Creo saber, que sin la observación del sacerdote, ningún registro se hubiera practicado.

Tortosa 22 de abril.

Hoy solo puedo referir à Vds. algunos pequeños incidentes ocurridos después de la entrada en esta de los ex-infantes. Lo primero que hizo Montemolin al llegar à casa del Gobernador fué pedir permiso para enviar un telégrama à su esposa. El Capitán general dió la autorización inmediatamente, y el conde se limitó à decir à su señora que había sido cogido y que así él como su hermano estaban buenos. Montemolin no había sabido de su familia desde su salida para España.

Ayer tarde los ex-infantes manifestaron al señor brigadier que iban à oír misa hoy, y à las nueve de la mañana en un altar que se ha improvisado en la sala de su habitación, ha celebrado el capellan del provincial de Segorve, con asistencia del Gobernador y un ayudante de plaza. A eso de las doce se ha recibido un despacho telegráfico de la condesa de Montemolin en contestación al suyo de ayer, preguntándole al mismo tiempo si era necesaria su presencia en esta. Montemolin le ha contestado que nó, que estaba bueno y que saludase à su madre.

No hay duda que la prisión de los ex-infantes habrá venido à favorecer la situación de Elío y los demás acusados. Con la prisión de Montemolin queda ahogada la conspiración y desvanecido hasta el más remoto peligro de trastorno. Esto da lugar à creer que no veremos ejercer ya ningún otro rasgo de rigor en la persona de nadie, lo cual no tendría objeto en las circunstancias presentes.

Esta mañana ha sido puesto en libertad Cristóbal Raga, el dueño que hospedó en su casa à los ex-infantes fugitivos. El capitán general y el fiscal han reconocido su honradez, y que, si bien hombre rudo, había obrado con esa nobleza de sentimientos que à pesar de los tiempos en que vivimos se conservan todavía en muchos pechos españoles. Raga admitió en su casa à dos caballeros cuyas vidas, le dijeron corrían mucho peligro. Este les admitió, y aun cuando más tarde supo la categoría de sus protegidos, ejerció por un noble instinto la hospitalidad tal como la comprendían nuestros antepasados. La delación de Montemolin valía diez mil duros, lo cual hubiera sido una tentación para muchos. Cuando Raga veía las pesquisas que se hacían en el pueblo se acercaba asustado à los fugitivos y les decía en tono de súplica: «Señor rey! váyase V.

pronto! V. me compromete! Yo no los he hecho à Vds. de mi casa, pero les pido que se vayan tan pronto como puedan!» Si esto es verdad, como lo he oído referir à personas de posición distinguida, las Autoridades se han portado dignamente con la muestra que han dado de saber apreciar como se merecen la virtud y la hidalguía.

Parecer fiscal en la causa de Ortega.

Vistas las declaraciones, cargos y ratificaciones contra el acusado D. Jaime Ortega, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y Capitán general de las islas Baleares que era al cometer los diferentes delitos que según los resultados de autos quedan probados, paso à demostrar, sin comentarios de ninguna especie, estrictamente lo que el proceso arroja. El ex-general Ortega resulta confeso y convicto, por que así consta por sus propias declaraciones, por las de los testigos y por los documentos que figuran en la causa: 1.º;—de hallarse desde mucho tiempo atrás en connivencia con el conde de Montemolin y su familia y con el emigrado general carlista D. Joaquin Elío, para colocar à dicho Montemolin en el trono de España en sustitución de la Reina Nuestra Señora D.ª Isabel II (q. D. g.), y de sus legítimos sucesores con arreglo à las leyes que nos rigen, conforme así lo aseveran en sus respectivas declaraciones los mismos Ortega y Elío, y se confirma por las dos cartas de Carlos Luis à folios 124 y 124. 2.º;—de haber dispuesto, sin autorización superior para ello, ni motivo legal al efecto, de la cantidad de ochocientos mil reales vellón procedentes de fondos públicos, para destinarlos después à los gastos de una sublevación contra el gobierno constituido. 3.º;—de haber embarcado la mayor parte de las tropas que guardaban las Baleares, material de guerra, armamentos y municiones que el gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II le había confiado para la seguridad y conservación de aquellas importantes posesiones, dejándolas así abandonadas para conducir aquellas fuerzas al continente sin conocimiento ni menos consentimiento del general en jefe de quien dependía, desembarcando en un distrito militar que no era el suyo y con intento de emplearlas en contra de la fidelidad que tenían jurada à la Reina y à su patria, y en gran detrimento de los intereses nacionales. 4.º;—el haberse unido y formado causa común con los enemigos del trono de Doña Isabel II y de sus legítimos herederos, como igualmente de las vigentes instituciones, habiéndose rodeado así que llegó à San Carlos de la Rápita de una infinidad de jefes carlistas procedentes de la pasada guerra civil, con indicios vehementes de que llevaba consigo y rendía pleno homenaje al mismo Montemolin.—Otros cargos de más ó menos gravedad aparecen también en la causa; pero hallándose los cuatro espuestos muy terminantes y probados, atendiendo al propio tiempo à las críticas circunstancias que la nación atravesaba, hallándose empeñada en una guerra de honra y porvenir nacional, considero plenamente justificado el delito de sedición y;

Concluyo por la Reina à que el acusado D. Jaime Ortega sea condenado à sufrir la pena de ser pasado por las armas, con arreglo al artículo 26, título 40, tratado 8.º de las Ordenanzas generales del ejército: como asimismo à pagar de sus bienes habidos y por haber la cantidad que falta del total reintegro de los ochocientos mil reales vellón, arriba citados, deducidos los que en esta costan depositados, los que produzcan vendidos que sean los efectos pertenecientes à Ortega, que se hallan inventariados, y las cantidades que aparezcan legalmente invertidas; inutilizando los dos cuños que expresa la diligencia de folio 22.

Tortosa à 15 de abril de 1860.

EL CORREO.

Los periódicos que recibimos del continente vienen llenos de descripciones de las fiestas que se hacen en todas las capitales y aun en poblaciones de menor importancia para recibir á las tropas que llegan de los campamentos de Africa. Otra cosa no podia esperarse: la guerra con el imperio de Marruecos ha producido una serie no interrumpida de esfuerzos y sacrificios por parte de los pueblos españoles; sacrificios y esfuerzos que todos han hecho gustosamente y que han sido aconsejados por la mas completa espontaneidad: y hoy que despues de tantos triunfos vuelve á la madre patria ese ejército victorioso que por espacio de seis meses ha sido el único objeto de todos nuestros afanes, justo es que sea recibido de un modo que corresponda al entusiasmo con que hemos visto sus victorias. Una recepcion digna, espléndida y entusiasta, debe ser el complemento de tantas y tantas pruebas de simpatía y de amor como han recibido nuestros valientes soldados durante la campaña: si fué grande el aparato con que España despidió á su ejército cuando era todavia problemático el éxito de la empresa, mayor debe ser ahora que al recibirle queda ya realizada tan gloriosamente para nuestra nacion esa obra gigantesca.

Así se ha comprendido en todas partes, y por eso puede decirse que la España toda se halla entregada al regocijo, y por eso se observan por do quiera los mas grandes preparativos para las fiestas que en breve deben verificarse. Los triunfos del ejército, la estipulacion definitiva de la paz, gracias á la cual ya no se derramará mas sangre española, y el regreso de las tropas y de los ilustres caudillos que las han conducido por el camino de la gloria, todo son circunstancias que contribuyen mas y mas á dar animacion á los pueblos y á hacer notable el objeto de las fiestas.

Pero no son tan solo las corporaciones y autoridades las que promueven y costean esas demostraciones de patriótica alegría: los particulares tambien, separadamente de ellas, hacen todos los esfuerzos imaginables para aumentar el brillo de las funciones. Reúnense los vecinos de las principales calles, y acordando entre todos por medio de una comision que nombran ellos mismos el adorno y decorado que deben adoptar para las fachadas de las casas respectivas y los demás obsequios que quieran dirigir á las tropas, por medio de una cuota proporcionada contribuyen todos á cubrir el importe del presupuesto. Así se vé en Barcelona levantar numerosos arcos de triunfo, restaurar muchas fachadas, adornar de un modo uniforme aceras completas de casas, y hasta mandar comisionados á Mallorca para comprar palmas y flores y otros objetos: así se vé en Valencia preparar por todas partes millares de coronas, y dulces y flores, y disponer banquetes, arreglar vistosas iluminaciones, y otros festejos parecidos: así

se ve en la Coruña que al recibir á un solo batallon los vecinos han colgado en su bandera multitud de coronas de plata y oro, algunas de ellas de un valor considerable, segun la expresion con que de ello da cuenta al Gobierno el Capitan general de aquel distrito.

Todo esto nos hace confiar que los vecinos de Palma no se harán inferiores á los de otras capitales, pero como quiera que es costumbre entre nosotros esperar que las autoridades tomen la iniciativa que en semejantes casos les corresponde, nos atrevemos á rogar al M. I. Ayuntamiento que á imitacion de lo que han hecho ya los de otras poblaciones se sirva publicar el programa de los festejos que tenga acordados, y escitar por medio de un bando á los vecinos para que en proporcion á sus recursos contribuyan á dar mayor lucimiento á las funciones que como dejamos dicho deben tener en nuestro concepto el doble objeto de recibir dignamente á las tropas que lleguen á nuestras playas y celebrar con el júbilo que merece la estipulacion de la paz.

No tarda.—Ahora si que vamos á ver realizada pronto la tan apetecida y necesaria mejora del ensanche de la calle de la Riera frente del teatro. Estos dias hemos observado que en la esquina destinada á la demolicion, que se creia muy próxima, se ha colocado un nuevo farol, y nada menos que de gas, con la canalizacion al corriente por dentro de la pared que se ha de derribar. Esto es muy bueno pero lo que no nos gusta es que, semejante medida indica logicamente *el tiempo que aun hemos de pasar hasta ver practicado el ensanche.*

Calle central.—Con tiempo apacible algunos dias de la semana anterior, y con mucho afán, por parte de los concurrentes, hemos visto favorecida algunas noches una de las calles mas céntricas de Palma, destinada, por lo que se ve, á figurar en primera línea por el arreglo de sus tiendas que á toda prisa se hace, y por el consumo del gas que se gasta. Esto es entenderlo: adornar las tiendas y presentarlas de noche con el lucimiento debido, es atraer la concurrencia y buscar ocasion de un productivo despacho; es conseguir honra y provecho. Aprendan las demás calles y puntos céntricos, y á la vuelta de pocos años, Palma será lo que debe ser.

Jóvenes de gusto.—Sabemos que los alumnos del Instituto Balear y de todas las dependencias del mismo establecimiento se proponen tomar parte en los festejos que se preparan para la llegada de las tropas. A juzgar por el entusiasmo que reina entre aquellos jóvenes alumnos y de la largueza con que todos quieren contribuir á los gastos, no dudamos que la juventud mallorquina se hará en esta ocasion tan notable como hayan logrado hacerse los estudiantes de los demás Institutos del Reino.

Vapores.—Las noticias que tenemos de los vapores de esta provincia destinados al servicio de la guerra son de que *El Mallorquín* salió de Puerto Mayorga, en donde se habia refugiado por causa del mal tiempo, el 17 á las 3 y 1/4 de la tarde para Alegeciras, siguiendo el covoy para Tetuan. Por la noche se le mandó salir inmediatamente para Tetuan con un pliego urgentísimo: así lo verificó á las doce de la misma y llegó sin novedad á las cinco y media de la mañana del miércoles 18.

A las 11 de la noche del 19 llegó á Algeciras procedente de Tetuan y Ceuta con la

correspondencia y varios individuos militares y el 20 se preparaba para volver á salir para Tetuan con la correspondencia á cuyo servicio está destinado.

Del Barcelones no se recibieron noticias en este último correo.

SECCION OFICIAL.

LA UNION.

Nombrado Sub-Director principal en esta provincia de la compañía Española General de seguros LA UNION, encargada de la gerencia de las de El Porvenir de las familias y La Union española, se hace presente al público para su conocimiento y efectos correspondientes, advirtiendo que se hallan situadas las oficinas en la cuesta de Santo Domingo n.º 68 2.º manzana 234, piso principal.

Al propio tiempo se avisa á los SS. suscriptores al Porvenir de las familias, obran en poder de dicha Sub-Direccion los recibos á cobrar del presente año, los cuales podrán retirarse, previo el pago, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde los dias no feriados, evitandose de este modo los recargos de suplemento de retrasos prevenidos por los Estatutos. Palma 30 abril de 1860.—El Sub-Director principal—Eduardo Infante.

Consulado de la república oriental del Uruguay.

Para completar el pago de la averia que ha tenido la barca oriental J. B. Arenzano y seguir su viage de Alcedia á Génova se necesita como dos mil trescientos duros poco mas ó menos de préstamo á la gruesa. Los que gusten facilitarle dicha suma pueden presentar en pliego cerrado la oferta, la que será adjudicada al mejor postor, hasta el dia 1.º de mayo á las doce en punto de la mañana en ese consulado si la postura acomoda.—Palma 30 de abril de 1860.—Jaime Miró Granada.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

† San Felipe y Santiago apóstoles.

Cultos.—Para mañana martes—En S. Miguel concluyen las cuarenta horas, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez la Rda. Comunidad cantara la misa mayor, y al anocheecer despues de un rato de meditacion habra la reserva precedida de procesion y *Te-Deum*.

En las iglesias que á continuacion se expresan se dara principio á la tierna y piadosa devocion del *Mes de Mayo*:

En Sta. Eulalia á las seis de la mañana, repitiéndose al anocheecer con música y exposicion.

En Sta. Cruz al anocheecer.

En S. Jaime á las cinco y media de la mañana, repitiéndose á las once.

En S. Miguel á las cinco y media de la mañana.

En S. Nicolas al anocheecer.

En el Hospital General á la misma hora.

En S. Francisco á las once de la mañana, repitiéndose al anocheecer.

En la Merced á las seis, repitiéndose al anocheecer.

En el Socorro á las cinco de la mañana, haciéndose tambien al anocheecer.

En las Capuchinas al anocheecer.

En Sta. Clara á las oraciones.

En S. Gerónimo á la misma hora.

En la Concepcion á las seis y media de la tarde en los cuatro primeros dias con motivo de las cuarenta horas y en los demás a las siete.

En Montesion á las seis y cuarto de la mañana.

En la Piedad á las seis de la mañana.

En el Temple á la misma hora.

En la Consolacion á la propia hora.

En las Miñonas á las oraciones.

En S. Antonio de Padua al anocheecer.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN RIFA

EXTRAORDINARIA EN FAVOR DEL
BIZARRO EJERCITO EXPEDICIONARIO

DE AFRICA.

La comision de señoras creada en Barcelona al efecto de procurar recursos en beneficio del mismo, acaba de obtener del gobierno de S. M. una señalada muestra de deferencia con la autorizacion que ha recibido por Real orden de 30 de noviembre último publicada en los periódicos de esta capital, para efectuar dicha rifa.

Al solicitarla lo hizo esta comision con el fin de establecer un medio de contribucion voluntario, al alcance de todas las fortunas, de manera que cada cual pueda contribuir con su óbolo para un objeto tan patriótico, sin ostentacion, jactancia, odiosidad ni escrúpulo de ninguna especie.

La comision no necesita excitar el entusiasmo del pais porque el objeto es santo y nadie dejará de contribuir en poco ó en mucho para recompensar á tan valerosos soldados, que esponen su existencia para vengar el honor nacional, que derraman su sangre sacrificándola gustosos en aras de la patria, y que dejan tal vez á sus familias desgraciadas, huérfanos y necesitados, al solo amparo de los generosos y caritativos españoles.

BASES Y CONDICIONES DE LA RIFA.

El máximo de billetes será de 300,000 numerados desde el 1 al 300,000.

Cada billete vale **Rs. 4 uno.**

Los premios ó suertes, si se expenden todos los 300,000 billetes, serán:

Primer premio.—Una bala de cañon de oro de valor Rs. 100,000. Lo ganará el primer número que salga.

200 premios de una bala de cañon de plata, cada uno de valor Rs. 300. Ganará un premio de estos cada uno de los 200 números que salgan despues el primero.

100 premios de objetos varios de productos del pais de valor cada uno proxíamente Rs. 200. Ganará un premio de estos cada uno de los 100 números que salgan despues de los anteriores.

Ultimo premio.—Una bala de cañon de oro de valor Rs. 20,000. Lo ganará el último número que salga.

Total 302 suertes ó premios.

Estos premios disminuirán en la proporcion ó valor correspondiente, si se vendieren menos billetes de los 300,000 que sirven de base á esta Rifa, y en consecuencia solo entrarán en sorteo los billetes que se hubiesen emitido.

El sorteo será luego que se hayan vendido los 300,000 billetes expresados, ó antes si así lo acordare la autoridad superior de la provincia; de todo lo que se dará el oportuno conocimiento al público.

El sorteo se verificará á puerta abierta presidido por la autoridad, y con todas las formalidades y escrupulosidad requeridas.

Se publicarán los números premiados y suertes que les correspondan y dias del pago de los mismos, para el debido conocimiento de los interesados.

A las personas que tomen desde 100 billetes á 300 se les abonará 4 por 100 pagando en el acto su importe; de 301 á 700 el 5 por 100 con id; de 701 en adelante el 6 por 100 con id.

El encargado en esta ciudad D. Pedro Sans y Serra, que ha admitido á tan laudable objeto la espendicion de los billetes de esta rifa, se ha unido con los Sres. Figueras Vilar y Compañía que lo harán sin ninguna clase de retribucion en sus propios establecimientos, de cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 21 y plaza de las Copiñas núm. 80.

Interesante.

Los dueños del acreditado almacén titulado **Á LA CIUDAD DE PALMA**, calle de Broudo números 54 y 55, ponen en conocimiento de este respetable público, que teniendo todas las ventajas que pueden conseguirse, tanto por ser fabri antes de lienzos, pues los que les conocen ya saben que su fábrica es la mas acreditada de Cataluña, como tambien por contar con un buen capital para tener un grande surtido de lienzos extranjeros, bordados y demás géneros á precios muy arreglados, que nadie les aventaja, han resuelto bajar el precio de todos sus artículos sin que por esto hayan cambiado sus calidades, ofreciendo al mismo tiempo las concesiones siguientes.

Las holandas de 16 á 20 rs. 2 rs. menos por cana.
Id. id. 21 á 28 3 id. id.
Id. id. 29 en adelante 3 id. id.

Irlandas lo mismo
Creas de $\frac{1}{4}$ de 8 cuartos el palmo, por piezas y medias piezas á 10 sueldos cana.

Id. « $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$, 1 real menos por cana por piezas y medias piezas.

Id. « $\frac{3}{4}$ á $1\frac{1}{4}$, 2 id. id. id.
Irlandas pintadas á 15 reales cana.

Camisas de hombre lienzo holandá á 40 y 44 rs. una con pechera, cuello y puños finos.

Las conocidas ya de 52 reales en adelante, 4 reales menos cada una.

Los que comprén por mas de 100 reales se les beneficiará un 2 por 100 que se les dará en géneros á su eleccion.

Si los compradores quieren que se les mande el género á sus casas, dando solo un aviso se les enviará en la cantidad que pidan y en buen surtido, á fin de que puedan escoger.

Venta.

Hay para vender en muy buen parage unas casas recién construidas consistentes en 4 pisos: se hallan situadas en la travesía que de la calle de Pelaires va al Borne. La persona á quien conviniera dicha adquisicion podra verse con el maestro carpintero que tiene la tienda frente la fuente de las tortugas cuyo rótulo la designa con el nombre *Carpintería Balear.*

Agricultura é Industria.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran (vernís) y de aguas amoniacales en venta. El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1º. El alquitran (vernís) sirve para la pintura de todos los objetos de hierro expuestos al aire y á la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc. como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocadas bajo la tierra.

2º. Sirve tambien para preservar á los árboles frutales de los insectos, pintando el pié con una faja de un palmo de ancho.

3º. Las aguas amoniacales saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiércol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas, además de los principios fertilizadores del amoniaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran (vernís) es de 12 reales quintal; el de las aguas armoniacales 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la Sociedad del alumbrado de Gas, Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76 piso principal desde las diez de la mañana a las dos de la tarde.

Gran surtido de Estampas.

Mr. Marignac acaba de llegar á esta ciudad con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, y otro magnífico de marcos dorados ovalados de todas clases, idem cuadrados, estereó-copos, y grupos, vistas y colecciones de mapas en castellano y espejos de todas dimensiones. Todo se venderá á precios muy equitativos. Se advierte que la tienda de Mr. Marignac ha sido trasladada á la casa de madera, sita en la cuesta de la Pescadería, al lado del Teatro y que permanecerá en esta pocos dias.

Venta.

Hay de venta en el pueblo de Bañalbufar una casa con dos cuarteradas de tierra; en ella hay olivos, viñedos, y otros árboles frutales: todo de pertenencia del predio *Son Bauzd* de dicho distrito. En esta imprenta darán razon.

Café del Recreo,

situado detrás de la Pescadería.

El martes 30 del que rige se pondrá en escena la nueva zarzuela en 2 actos, y un epílogo, que tantos aplausos ha merecido, titulada

La Espiacion.

Escrita en verso por D. Miguel Biliboni y Corró y puesta en música por el Sr. Gioffredi.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA

Cerca del Correo.

Juan Villalonga